

Cochabamba, 20 de enero de 2021
DP/DD/CBB/CITE/008/2021



Señor:

Dr. Humberto Valenzuela Villarroel

PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Presente. -

REF. SOLICITA GARANTIZAR CRITERIOS DE PARIDAD Y ALTERNANCIA ASI COMO LA DIVERSA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.

De mi mayor consideración:

A través de la presente reciba cordiales saludos y deseos de éxito en las actividades que lleva adelante en tan importante institución como lo es el Tribunal Departamental Electoral.

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y de acuerdo a la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley N° 026 del Régimen Electoral, la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas y el Reglamento para el Registro de Candidaturas aprobada por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, reviso en detalle las listas de candidaturas presentadas por organizaciones políticas y alianzas ante los nueve (9) Tribunales Electorales Departamentales (TED), con la finalidad de verificar el cumplimiento de los criterios de alternancia y paridad, como parte de su Plan de Intervención rumbo a las elecciones de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales.

El trabajo defensorial, evidenció que en las listas presentadas sólo un mínimo porcentaje de postulantes a las primeras autoridades de las gobernaciones y alcaldías sean mujeres: 14% para los municipios y 8% para los gobiernos departamentales, este aspecto constituiría un reflejo más del sistema patriarcal que persiste en nuestro país, y es deber de todos contribuir a modificar estos índices generando los espacios suficientes para garantizar la participación política de las mujeres, así como para cumplir los criterios de alternancia y paridad.

De igual forma, en las listas presentadas para autoridades departamentales, la Defensoría del Pueblo evidenció, que:

- a) De un total de 84 candidaturas a gobernadora o gobernador, siete (8%) son mujeres y 77 (92%) hombres.
- b) De 22 postulaciones a vicegobernadora o vicegobernador (aplicable sólo en los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Pando), ocho (36.3%) son mujeres y 14 (63.6%) hombres.
- c) De un total de 124 candidaturas a subgobernadoras o subgobernadores y corregidoras o corregidores, (aplicable sólo en el departamento de Beni) 40 (32%) son mujeres y 84 (68) son hombres.